

Medellín, 9 de Febrero de 2017

NV-1849

Señor(a):

**LILIANA PERDOMO**

Gerente de Cumplimiento

**CREDICORP CAPITAL**

Calle 34 # 6 - 65

Bogotá

ASUNTO: Certificación de Cumplimiento con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo “SARLAFT”

En atención a su solicitud relacionada con la implementación del SARLAFT en BANCOLOMBIA S.A., a continuación nos permitimos certificar:

BANCOLOMBIA S.A. en adelante la ENTIDAD, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT, cumpliendo con las normas establecidas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1.993), y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia, por el GAFI(1).

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra ENTIDAD por elementos criminales. Lo anterior incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación y el monitoreo transaccional, sobre nuestros clientes, productos, canales y jurisdicciones, generando cuando es el caso, el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT, están contemplados en el Manual SARLAFT y en el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva de la ENTIDAD, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la misma.

1 Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero

## **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes.

La información de los clientes es monitoreada mediante análisis comparativo, con el perfil de normalidad del segmento al cual pertenece el cliente, realizando las gestiones y diligencias necesarias para mantener actualizada la información.

## **SISTEMA DE MONITOREO**

Nuestra ENTIDAD monitorea los comportamientos transaccionales de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar señales de alerta que una vez analizadas pueden normalizarse o concluir operaciones sospechosas. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (UIAF (2)), en la forma establecida por las regulaciones.

## **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

La alta dirección de BANCOLOMBIA S.A. reconoce la importancia de la capacitación y reconoce que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

En general los empleados de nuestra ENTIDAD son capacitados en la prevención del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos empleados con contacto directo con los clientes, reciben capacitación especializada en esta materia.

## **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la ENTIDAD ha designado un Oficial de Cumplimiento y dos Suplentes, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. siendo el Oficial de Cumplimiento un funcionario dentro de la ENTIDAD, con capacidad decisoria, que reporta directamente a la Junta Directiva y al Representante Legal de la ENTIDAD, el cual está apoyado por un equipo humano y herramientas tecnológicas que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la ENTIDAD.

2 Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## **AUDITORIA Y CONTROL**

La auditoría interna en su programa de verificación cumple con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en lo concerniente a la evaluación al SARLAFT de la Entidad.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la ENTIDAD tiene instrumentados los controles de validación trimestral respectiva.

Cualquier aclaración sobre el particular con gusto les será suministrada.

Atentamente,



**DIANA MARIA BUSTAMANTE R.**  
**Oficial de Cumplimiento**  
**BANCOLOMBIA S.A.**